



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

que en inteligencia de lo que a
la alta parte. el Consejo de la
y. q. se libre lo que en
la Contingencia. este Pleito
En esta Ayuntamiento. se asiste una
el Procurador de la M. de la Amosara
en la que conforme a lo estipulado por la
Junta de propios del tiempo en que se remata
esta renta, en las condiciones quaxta y quinta
de esta remate, nombra por medidores
como personas abiles e inteligentes a Eugenio
Paredes Mattin, y Julian Andue, y en
intelig. de lo. acordaron aprobar y asse-
baron el nombram. de los dichos y
mandaron q. q. el Sr. Al. M. y comision
de la Junta de propios y ante uno de los
Ex. no. de este Ayuntamiento. se le haga el
seram. y solemnidad acostumbrado de
que se cumpliran bien y fielmente su cargo
como se prometen en las condiciones, y que
de lo libre testif. recte aciendo de lo pidi-
do y remitaren

En este Ayuntamiento. sea visto la Pragma
tica de las personas antes entendi das por
Tribun. o Castellano, y acordaron
que se acuerde y cumplas de cuyo
fin se den las Provisiones necesarias
y oportunas q. la Sr. Justicia ocreta

